

REIVINDICACIONES

1. Un anticuerpo aislado, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que se unen a LY75, comprendiendo dicho anticuerpo:

- 5 a) una región variable de cadena pesada que comprende:
- i) una primera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 5;
 - ii) una segunda vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 6; y
 - iii) una tercera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 7; y
- b) una región variable de cadena ligera que comprende:
- 10 i) una primera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 8;
- ii) una segunda vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 9; y
 - iii) una tercera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 10;

en donde una cualquiera o más de las anteriores SEQ ID NO comprenden independientemente una, dos, tres, cuatro o cinco sustituciones, adiciones o

15 deleciones de aminoácidos.

2. Un anticuerpo aislado, o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que se unen a LY75, comprendiendo dicho anticuerpo:

- a) una región variable de cadena pesada que comprende:
- 20 i) una primera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 5;
- ii) una segunda vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 6; y
 - iii) una tercera vhCDR que comprende la SEQ ID NO: 7; y
- b) una región variable de cadena ligera que comprende:
- i) una primera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 8;
- 25 ii) una segunda vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 9; y
- iii) una tercera vlCDR que comprende la SEQ ID NO: 10.

3. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de acuerdo con la reivindicación 1 o la reivindicación 2, que comprende una región

30 variable de cadena pesada que tiene una identidad de al menos el 80 %, 85 %, 90 %, 95 % 99 % o 100 % con la secuencia de aminoácidos de la SEQ ID NO: 1 y una región variable de cadena ligera que tiene una identidad de al menos el 80 %,

85 %, 90 %, 95 % 99 % o 100 % con la secuencia de aminoácidos de la SEC ID N°:
2.

4. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de
5 acuerdo con una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3 que comprenden además
un resto unido covalentemente.
5. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de
acuerdo con la reivindicación 4, en donde dicho resto es un fármaco.
- 10 6. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de
acuerdo con la reivindicación 5, en donde dicho fármaco se selecciona entre el
grupo que consiste en un maitansinoide, una dolastatina, una hemiasterlina, una
auristatina, un tricoteceno, una calicheamicina, CC1065 y derivados de los mismos.
- 15 7. El anticuerpo aislado o un fragmento de unión a antígeno del mismo de
acuerdo con la reivindicación 6, en donde dicho fármaco es un maitansinoide
seleccionado del grupo que consiste en DM4 y DM1.
- 20 8. Una composición farmacéutica que comprende un anticuerpo o un fragmento
de unión a antígeno del mismo de acuerdo con una cualquiera de las
reivindicaciones anteriores, junto con uno o más diluyentes, excipientes o vehículos
farmacéuticamente aceptables.
- 25 9. Un ácido nucleico que codifica una cadena pesada del anticuerpo o un
fragmento de unión a antígeno del mismo de una cualquiera de las reivindicaciones
1 a 7.
- 30 10. Un ácido nucleico que codifica una cadena ligera del anticuerpo o un
fragmento de unión a antígeno del mismo de una cualquiera de las reivindicaciones
1 a 7.
11. Un vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación
9 unido operativamente a uno o más elementos reguladores y/o el ácido nucleico

de la reivindicación 10 unido operativamente a uno o más elementos reguladores.

12. Una célula hospedadora que comprende:

- 5 (i) un vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 9 unido operativamente a uno o más elementos reguladores y el ácido nucleico de la reivindicación 10 unido operativamente a uno o más elementos reguladores; o
- 10 (ii) un primer vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 9 unido operativamente a uno o más elementos reguladores y un segundo vector de expresión que comprende el ácido nucleico de la reivindicación 10 unido operativamente a uno o más elementos reguladores.

13. Un procedimiento para preparar un anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo, que comprende cultivar una célula hospedadora de acuerdo con la reivindicación 12 en condiciones en las que el anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo se expresan y, opcionalmente, aislar el anticuerpo o un fragmento de unión a antígeno del mismo.

15



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT: 800.176.089-2

COMPROBANTE DE RECAUDO SISTEMA SIPI

Radicado: 16087591
Recibo: 17-56665
Fecha: 19/07/2017

CAROLINA MERCEDES DAZA MONTALVO
CC: 66.783.790
Pago PSE No: 95504
CUS: 271097272

Patente PCT
ANTICUERPOS CONJUGADOS CONTRA LY75 PARA EL TRATAMIENTO DEL CÁNCER

Detalle del pago

Id.	Rentístico	Concepto y Servicio	Cant.	Val. Unit.	Subtotal
1	50005-01-02	Pago unitario reivindicacion adicional (A partir de de undécima reivindica	1	\$ 36,000	\$ 36,000
TOTAL					\$ 36,000

Sede Centro: Carrera 13 No.27-00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá D.C. - Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: contactenos@sic.gov.co Conmutador: (571)5870000 Contact Center: (571)5920400